

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXPT. N° 246-203/2020.-

DECRETO N° 3274 -DH-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 MAYO 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramitan la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19 ratificado por la Ley N° 6123; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, los agentes INOCENCIA ROJAS VILLCHEZ, NORMA HAYDE FERNANDEZ, GRACIELA ISABEL ALMAZAN, ADRIANA GLORIA RIOS, VERONICA HILDA CRUZ, GLADIS SANDRA TORRES, FLORA BETY LOPEZ, GLADYS MARIA LAUREANO, SILVINA LILIANA GEREZ y HAYDEE FABIOLA SOSA han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal vigente;

Que obran los antecedentes que acreditan cinco (5) años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2.018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 161, por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 172/173 y fs. 177 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 175/175 vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Modificase la Planta de Personal permanente de la Unidad de Organización 1 Ministerio dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, como se detalla a continuación:

CREASE

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL- Ley N° 3161

CARGOS

CATEGORIA

10

1

ARTÍCULO 2º: Designase en el cargo Categoría 1, Escalafón General - Ley N° 3161/74, Agrupamiento Servicios Generales, de la planta de personal permanente de la Unidad de Organización 1 Ministerios de Desarrollo Humano, dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, y a partir de la fecha del presente Decreto, a los señores:

- a) INOCENCIA ROJAS VILLCHEZ
- b) NORMA HAYDE FERNANDEZ
- c) GRACIELA ISABEL ALMAZAN

CU.I.L. N° 27-93496306-2

CU.I.L. N° 27-16587114-1

CU.I.L. N° 27-16682257-8

Dr. EZEQUIEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ORIGINAL QUE TIENE TENDIDO AL VISTO.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

III...2. CDE. A DECRETO N°

3274 -DH-

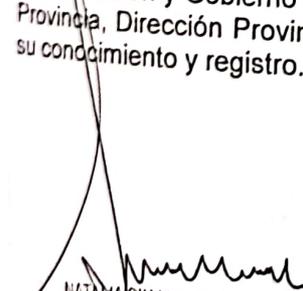
- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| d) ADRIANA GLORIA RIOS | CU.I.L. N° 27-24613580-6 |
| e) VERONICA HILDA CRUZ | CU.I.L. N° 23-31454129-4 |
| f) GLADIS SANDRA TORRES | CU.I.L. N° 27-22747496-9 |
| g) FLORA BETY LOPEZ | CU.I.L. N° 27-18437948-7 |
| h) GLADYS MARIA LAUREANO | C.U.I.L. N° 27-23659853-0 |
| i) SILVINA LILIANA GEREZ | C.U.I.L. N° 27-25971093-1 |
| j) HAYDEE FABIOLA SOSA | C.U.I.L. N° 27-20811124-3 |

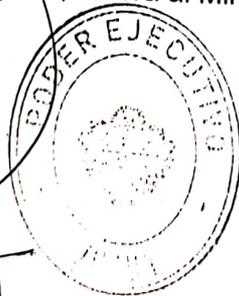
ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, U. de O. 1 Ministerio, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 1 Ministerio, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Ley N° 6213, ejercicio 2021.-

ARTICULO 4°: Como consecuencia de lo dispuesto en el Art. 2° y en virtud de las previsiones del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19, quedan resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscritos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes **INOCENCIA ROJAS VILLCHEZ, NORMA HAYDE FERNANDEZ, GRACIELA ISABEL ALMAZAN, ADRIANA GLORIA RIOS, VERONICA HILDA CRUZ, GLADIS SANDRA TORRES, FLORA BETY LOPEZ, GLADYS MARIA LAUREANO, SILVINA LILIANA GEREZ y HAYDEE FABIOLA SOSA.**-

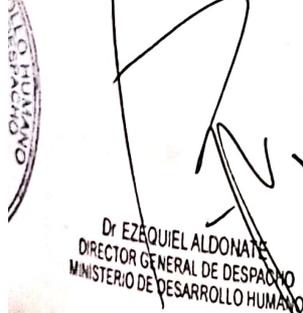
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano.-


NATIVIA SILVINA SARAPURA
Ministra de Desarrollo Humano
Gobierno de la Provincia de Jujuy




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


Dr. EZZEQUIEL ALDONATE
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIK
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS